

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 659

Número de Repertorio: 1381

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 659 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
H0404488	PATRIOT POLISI	COMPRADOR
1391864760001	INMOBILIARIA MEISAMI S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1162002000	15319	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 10 marzo 2023

Fecha generación: viernes, 10 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 7 0 4 2 B H E L Q W 4





Factura: 002-002-000055730



20231308004000044

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231308004000044

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2023, (12:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HAZIRI BARDHYL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758760464
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2022
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARDHYL HAZIRI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1758760464

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000054516



20221308004P02137



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P02137						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022. (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INMOBILIARIA MEISAMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391864760001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ISMOIL TOLIBOV
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASQUEZ ZAVALA NANCY PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907291173	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	PATRIOT POLISI
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2694299.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA; OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A; A FAVOR DE PATRIOT POLISI CUANTÍA: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES. DOS COPIAS-.....-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A, representada por su Gerente General señor RAMZYOR TOLIBOV representado legalmente mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante por el señor ISMOIL TOLIBOV, y por otra parte, el señor PATRIOT POLISI representado legalmente mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante por la señora NANCY PATRICIA VASQUEZ ZAVALA, de estado civil divorciada y ocupación empresaria. Los comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, que van a celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes clausulas a saber: PRIMERA:

[Handwritten signature]

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura, por
 2 una parte y en calidad de VENDEDORA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MEISAMI
 3 S.A, debidamente representada por su Gerente General señor RAMZYOR
 4 TOLIBOV, con cédula de identidad No. 1760662187, de nacionalidad tayika,
 5 domiciliado en la ciudad de Cayambe, con correo electrónico
 6 mr.tolibov@gmail.com, conforme el nombramiento que se adjunta al presente
 7 acto como documento habilitante, representado legalmente por el Poder especial
 8 otorgado a favor del señor ISMOIL TOLIBOV, con cédula de identidad
 9 1760662146; y, por otra, en calidad de COMPRADOR el señor PATRIOT POLISI,
 10 con Pasaporte No. 0608984434586, de nacionalidad Macedonia, domiciliado en
 11 Dobovjani – Struga, Macedonia, con correo electrónico patriotpolisi@gmail.com y
 12 número de teléfono +389 70 856632, representado legalmente por el Poder
 Especial otorgado a favor de la señora NANCY PATRICIA VASQUEZ ZAVALA, con
 cédula de ciudadanía 090729117-3. Los comparecientes son mayores de edad,
 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La vendedora
 es propietaria del inmueble consistente en lote de terreno ubicado en la
 17 Urbanización UMIÑA DOS, del sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta,
 18 signados con los lotes números DOS Y TRES, de la manzana "B", que unidos
 19 entre si forman un solo cuerpo, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS
 20 SINGULARES: Frente: Treinta y cinco metros y lindera con Playa del mar; ATRÁS:
 21 sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con avenida tres;
 22 DERECHO: setenta y cuatro metros y lindera con Ricardo Baquerizo; e,
 23 IZQUIERDO: En ochenta y dos metros y lindera con calle pública; la superficie
 24 total del inmueble es TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS
 25 CUADRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (3790,41 m2).
 26 Terreno que lo adquirió mediante escritura de compraventa a la Compañía
 27 INMOBILIARIA DEL MAR, según escritura celebrada el siete de agosto del dos mil
 28 dieciocho, ante LA NOTARIA PRIMERA, e inscrita el dieciséis de agosto del mismo

[Firma manuscrita]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

20 01 23

0024150



BanEcuador B.P.
15/11/2022 03:57:25 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1382465884
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	5.57

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA NOTARIAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00005286
Fecha: 15/11/2022 03:57:38 p.m.

No. Autorización:
1511202201176818352000120565030000052862022155717

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** G AS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096256

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/10/2022 Por: 9,389.23

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 04/10/2022

Contribuyente: INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1391864760001 Teléfono: 055003288 - 0991244170 Correo: jsalazar@bcgdelecuador.com

Dirección: CALLE M-3 AVE. MALECÓN BUSINESS CENTER PISO 6 OFICINA 605 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 524299.24

VE-208334



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Identificación: 1391864760001 Teléfono: 055003288 - 0991244170 Correo: jsalazar@bcgdelecuador.com

Adquiriente-Comprador: AREVALO DONOSO JUAN LUIS

Identificación: 0914334248 Teléfono: 0980370686 Correo: merecheraices64@gmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	16/08/2018	1-16-20-02-000	2.694.299.24	3790.41	UMINAIMZBLT.02Y03	2.694,299.24

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	9.389.23	0.00	0.00	9.389.23
Total=>		9,389.23	0.00	0.00	9,389.23

Saldo a Pagar

DETALLE

PRECIO DE VENTA	2.694.299.24
PRECIO DE ADQUISICION	2.170.000.00
DIFERENCIA BRUTA	524.299.24
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	524.299.24
AÑOS TRANSCURRIDOS	107.044.43
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	417.254.81
IMP. CAUSADO	9.388.23
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	9.389.23

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



0024152

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096257
DE ALCABALAS

Fecha: 04/10/2022 Por: 35,025.89
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 04/10/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA MEISAMI S.A.
Identificación: 1391864760001 Teléfono: 055003288 - 0991244170 Correo: jsalazar@bcgdelecuador.com

Adquiriente-Comprador: AREVALO DONOSO JUAN LUIS
Identificación: 0914334248 Teléfono: 0980370686 Correo: merecheraices64@gmail.com

Detalle:

VE-108334



PREDIO:		Fecha adquisición: 16/08/2018			
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
1-16-20-02-000	2.694.299.24	3790.41	UMINAIIMZBLT.02Y03	2.694,299.24	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	26.942.99	0.00	0.00	26.942.99
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	8.082.90	0.00	0.00	8.082.90
Total=>		35,025.89	0.00	0.00	35,025.89

Saldo a Pagar

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23

10-10-1964
B. J. ...

N° 102022-077610
Manta, lunes 31 octubre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-16-20-02-000 perteneciente a INMOBILIARIA MEISAMI S.A . con C.C. 1391864760001 ubicada en UMIÑA II MZ-B LT. 02 Y 03 BARRIO UMINA 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,694,299.24 DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 24/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$2,694,299.24 DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 24/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

RAMIS
ES NIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 30 noviembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17840305SXA ZK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112022-077716
Manta, miércoles 02 noviembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA MEISAMI S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391864760001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178510CQXBQDZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-075146

N° ELECTRÓNICO : 221835



Fecha: 2022-09-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-20-02-000

Ubicado en: UMIÑA II MZ-B LT. 02 Y 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 3790.41 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391864760001	INMOBILIARIA MEISAMI S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,694,299.24

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,694,299.24

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 24/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ramos
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175919YTHEG8W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-15 11:12:13

0024156



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



RUC 1360020070001

2022/11/15

CERTIFICADO Nº 8926

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
118844	2022/11/15 15:39	15/11/2022 03:39:00p. m.	792856	

A FAVOR DE INMOBILIARIA MEISAMI S.A . C.I.: 1391864760001

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/12/15</p>		USD 3.00
	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	SUBTOTAL 2 3.00	TITULO ORIGINAL
<p>CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		



[Handwritten signature]

ES FEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23



Ficha Registral-Bien Inmueble

15319

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22024802
Certifico hasta el día 2022-08-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1162002000
Fecha de Apertura: miércoles, 24 junio 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO UMIÑA DEL SITIO BARBASQUILLO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno ubicado en la Urbanización UMIÑA DOS, del Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signados con los Lotes números DOS y TRES, de la Manzana "B", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Teniendo un área total de: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Frente: Treinta y cinco metros y lindera con Playa del Mar.
Atras: Sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con avenida tres.
Derecho: Setenta y cuatro metros y lindera con Ricardo Baquerizo
Izquierdo: Ochenta y dos metros y lindera con calle pública.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1211 martes, 08 julio 2003	7314	7321
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1212 martes, 08 julio 2003	7322	7330
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1609 miércoles, 11 julio 2007	21888	21898
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	400 jueves, 31 enero 2013	8848	8865
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	723 martes, 04 junio 2013	16285	16310
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	157 miércoles, 03 febrero 2016	1	1
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL	4050 miércoles, 20 diciembre 2017	107315	107346
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2630 jueves, 16 agosto 2018	69662	69690

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 08 julio 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 mayo 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
la Compañía Inmobiliaria Bengi S. A., representada por su Gerente Sra. Olga Chávez Pico, venden a favor de la COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR, representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martínez, Un inmueble constituido por solar ubicado en el

Número de Inscripción : 1211 Folio Inicial: 7314
Número de Repertorio: 2771 Folio Final : 7321

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23

17-000000
BLINDO



Cantón Manta, Parroquia Manta, Provincia de Manabí, en la Urbanización Umiña Dos, de la Manzana B, lote número Dos, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Doce metros cincuenta centímetros y Playa de Mar. por ATRÁS, Doce metros Cincuenta Centímetros y avenida número Tres, COSTADO DERECHO, Cincuenta metros con propiedad del Sr. Ricardo Baquerizo, y por el COSTADO IZQUIERDO, Cincuenta metros y con propiedad del Sr. Juan Eduardo Benincasa Azúa. Lote de terreno que tiene la Superficie total de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA BENGI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 julio 2003

Número de Inscripción : 1212

Folio Inicial: 7322

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2772

Folio Final : 7330

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 mayo 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

la Compañía Inmobiliaria Bengi S. A., representada por su Gerente Sra. Olga Chávez Pico, venden a favor de la COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR, representada por su Gerente el Ing. William Alonso Wood Martínez, Un inmueble constituido por solar ubicado en el Cantón Manta, Parroquia Manta, Provincia de Manabí, en el Barrio Umiña, sitio Barbasquillo, signado con el número Cero Tres de la Manzana "B", el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, por el FRENTE, Playa del Mar, con treinta metros, ATRÁS, calle pública con Cincuenta metros, COSTADO DERECHO con la familia Baquerizo Viteri, con Cincuenta metros, y por el COSTADO IZQUIERDO, calle pública con cincuenta y cinco metros. Con una Superficie total de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA BENGI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: miércoles, 11 julio 2007

Número de Inscripción : 1609

Folio Inicial: 21888

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3254

Folio Final : 21898

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación dos lotes El comprador manifiesta que tiene a bien Unificar los lotes de terrenos Ubicados en el Barrio Umiña del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta, según inspeccion realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del I. Municipio de la Ciudad de Manta, dichos terrenos quedan Unificados de la siguiente manera: Lotes dos y tres de la Manzana "B", Urbanización Umiña Dos. Con una Superficie total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GIRIBET GINESTA JESUS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 31 enero 2013

Número de Inscripción : 400

Folio Inicial: 8848

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 864

Folio Final : 8865

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 enero 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. *Comparecen por una parte los Señores. Jesus Giribet Ginesta y Ascension Gonzalez Dominguez, debidamente representados por su apoderado. según poder Especial, otorgado ante el señor Fernando Maiz Cal. Notario del Ilustre Colegio de Catalunya que se adjunta al presenta acto es decir el Señor Gallegos Rosales Edwin Tleivar, casado. * La Cuenta En Participación Inmobiliaria Del Mar. debidamente representada por su Apoderado General, según Poder General, que en copia se adjunta. es decir el señor Buitrago Garces Alvaro Gumercindo. *Terreno ubicado en el Barrio Umiña del Sitio Barbasquillo de la Ciudad del Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CUENTA EN PARTICIPACION INMOBILIARIA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GIRIBET GINESTA JESUS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ DOMINGUEZ ASCENSION	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 8] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 04 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Cuenta en Participación Inmobiliaria del Mar, debidamente representada por su Apoderado General el Señor Alvaro Gumercindo Buitrago Garcés. La parte deudora es propietaria de los siguientes bienes inmueble. 1) Lotes de terrenos ubicados en el Barrio Umiña, del sitio Barbasquillo, de la Ciudad de Manta, quedan unificados de la siguiente manera: Lotes dos y tres de la Manzana B, Urbanización Umiña Dos. Con un área total de: Dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados. 2) Lote de terreno ubicado en la avenida dos de la Urbanización Umiña Dos Manzana G, inmediaciones de la Escuela de Pesca de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de: Tres mil quinientos sesenta y un metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CUENTA EN PARTICIPACION INMOBILIARIA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 03 febrero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CUENTA EN PARTICIPACION INMOBILIARIA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL

[Firma manuscrita]



Inscrito el: miércoles, 20 diciembre 2017
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Número de Inscripción : 4050 Folio Inicial: 107315
 Número de Repertorio: 9917 Folio Final : 107346

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación de Medidas y área total. La Sra. Laura Trinidad Delgado Holguín apoderada de la INMOBILIARIA DEL MAR, declara que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, las medidas y área total del descrito en la cláusula anterior no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto procede a realizar la respectiva Rectificación de medidas y área Total, y que de acuerdo al Art. 481.1 de la Ley del Cootad, la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la respectiva Rectificación del terreno ubicado en la Urbanización Umiña Dos del Barrio Umiña del sitio Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, signado con los lotes No. Dos y Tres de la Mz. " B " quedando rectificado con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Treinta y cinco metros y lindera con Playa del Mar, Por Atrás: Sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida 3, Por el Costado Derecho: Setenta y cuatro metros y lindera con Ricardo Baquerizo, y por el Costado Izquierdo, Ochenta y dos metros y lindera con calle pública. Teniendo un área total de Tres mil Setecientos noventa metros cuadrados, cuarenta y un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE-PROPIETARIA	INMOBILIARIA DEL MAR		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 16 agosto 2018
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2018

Número de Inscripción : 2630 Folio Inicial: 69662
 Número de Repertorio: 5450 Folio Final : 69690

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización UMIÑA DOS, del Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signados con los Lotes números DOS y TRES, de la Manzana "B", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. La compañía INMOBILIAR MEISAMI S.A., debidamente representada por su PRESIDENTE, el señor FARHANG NIKOO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA MEISAMI S.A		MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA DEL MAR		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

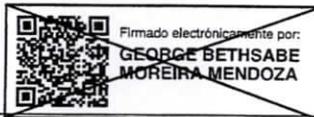
Emitido el 2022-08-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22024802 certifico hasta el día 2022-08-09, la Ficha Registral Número: 15319.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 6 0 0 9 0 F R Q H W T



Ramiro
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001



Representante legal
• ASADI MOHAMMADHOSSEIN

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/12/2017	11/08/2019	29/12/2017
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/12/2017	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: M-3 **Número:** S/N **Intersección:** AV. MALECON **Edificio:** BUSINESS CENTER
Número de oficina: 605 **Número de piso:** 6 **Referencia:** DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL PACIFICO

Medios de contacto

Email: jsalazar@bcgdelecuador.com **Celular:** 0991244170 **Teléfono domicilio:**
055003288

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200201 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001593279
Fecha y hora de emisión: 22 de julio de 2022 12:41
Dirección IP: 177.234.212.157

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Quito, 13 de septiembre de 2021

Señor
RAMZYOR TOLIBOV
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente me es grato manifestar a usted que la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, celebrada el 10 de septiembre de 2021, le ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, tal como en los estatutos de la compañía. Desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

La Compañía **CONSTRUCTORA MEISAMI S.A.**, se constituyó el 5 de diciembre de 2017, ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Primero del Cantón Manta, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de diciembre de 2017. Posteriormente se realiza la escritura de Cambio de denominación, Cambio de Objeto Social y reforma de estatuto Social a **INMOBILIARIA MEISAMI S.A.** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 23 de marzo de 2018 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2018.

En esta calidad le corresponde al **GERENTE GENERAL** el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente.

EKHSAN KHOLOV
Presidente

Quito, septiembre 13 de 2021.

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. RAMZYOR TOLIBOV





TRÁMITE NÚMERO: 5461
1593589FBVKTDL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1342
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEISAMI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TOLIBOV RAMZYOR
IDENTIFICACIÓN	1760662187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. INSC. 356, REP. 4532, F. 11/12/2017; CAMBIO DENOM. INSC. 308, REP. 2617, F. 21/06/2018. REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



1900
BLANK



Factura: 001-004-000016604



20221702000P01378



NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAYAMBE

EXTRACTO

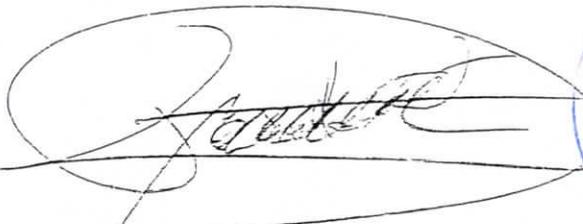
Escritura N°:	20221702000P01378						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2022, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA MEISAMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391864760001	ECUATORIANA	MANDANTE	TOLIBOV RAMZYOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DE ISMOIL TOLIBOV.-						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

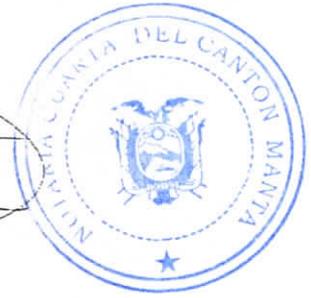
NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAYAMBE



26 01 23


PODER ESPECIAL



Que otorga:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

A favor de:

ISMOIL TOLIBOV

Cuantía: INDETERMINADA

Dí: 2, copias

PCG.-

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintidós, ante mí DOCTOR GERARDO FREIRE TORRES, Notario Primero del Cantón Cayambe, comparece el señor RAMZYOR TOLIBOV, en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A., en calidad de MANDANTE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, y bajo el expreso consentimiento del compareciente, se

26 01 23

0024168



procede a convalidar la información en el sistema electrónico de datos del Registro Civil, cuya impresión, agrego a la presente escritura, también a ruego del compareciente se adjunta la copia de su cédula.- El compareciente es de nacionalidad tayika, conocedor del idioma español, domiciliado en esta ciudad y cantón Cayambe, con capacidad legal para contratar y obligarse; y, examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me presenta y que en su tenor literal dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual se desprenda el Poder Especial, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga el presente poder especial el señor RAMZYOR TOLIBOV, con cédula de identidad número uno siete seis cero seis seis dos uno ocho siete (1760662187), por los derechos que representa, en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A., según documento que se adjunta, al que en adelante podrá denominarse "EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL", con domicilio en la ciudad de Cayambe, mayor de edad, de estado civil soltero, de

26 01 23



nacionalidad Tayika, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** - Por medio de este instrumento público, EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL otorga poder especial de representación, el mismo que es amplio y suficiente de acuerdo con la ley, cual en derecho se requiere, a favor de ISMOIL TOLIBOV portador de la cédula de IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE SEIS CERO SEIS SEIS DOS UNO CUATRO SEIS (1760662146), a quien en adelante se podrá llamar los "EL MANDATARIO", para que le represente a EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL otorgándole todos los poderes requeridos, incluyendo pero no limitándose a los siguientes: a) Administrar, comprar, vender, hipotecar, prometer en venta bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad comercial, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada del sistema nacional bancario, incluso del estado, provincia o municipio, pudiendo además

0024163



firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrán cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; constituir sociedades o asociarse a empresas constituidas, asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrán también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prórroga de cualquier sociedad de capital. Podrán El MANDATARIO individuales, abrir o cerrar cuentas corrientes y/o libretas de ahorros; dispondrán de los fondos que existieren en favor de EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL en cualquier Banco del Ecuador, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador. Podrán girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar,

26 01 23



pudiendo para el efecto registrar sus firmas en dichas cuentas, como si se tratase de EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL mismo, así como obtener y/o liquidar préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrán realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en cualquier otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones de bienes, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad de EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas, S.R.I. y además realizar toda gestión que EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL requiera en dicha entidad y que tenga relación al Registro Único de Contribuyentes, R.U.C., emisión de claves y/o pago de sus impuestos en general en cualesquier institución del estado o particula como IESS, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, etc. b).- Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrán ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, promesas de compraventa,

0024170



adjudicaciones, aportes en especie a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión, en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir, alterar fincas y otros bienes muebles y raíces, derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- c).- Someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales, para lo cual podrán concurrir ante un Notario y firmar las escrituras correspondientes de venta y/o compra, concurrir en trámites administrativos que requiera la perfección del mandato. d). - Para que puedan libremente demandar, contestar demandas, siempre que los poderdantes fueren citados, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales

26 01 23



de cualquier orden, tanto como actores demandados, autorizándoles para eso el que otorgue procuración judicial a un profesional en derecho a nombre de EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL. e) Para que acudan ante las autoridades públicas o privadas y suscriban documentos necesarios, realicen trámites a favor de mis intereses, de tal manera puedan contratar con el Estado.- f) Todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, debiendo entenderse por tanto que El MANDATARIO, por medio del presente instrumento público, queda facultado para actuar en representación de EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL en cualquier acto que requiera de su presencia. El MANDATARIO queda expresamente autorizado para sustituir o delegar de manera individual el presente mandato, en todo o en parte, reservándose para sí parte o todo El MANDATARIO en caso de ser necesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial, también con cláusula especial determinada en el Artículo cuarenta y tres de Código Orgánico General de Procesos. g) EL MANDATARIO podrá delegar parcial

0024171



o totalmente el presente poder.- TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL: Dando cumplimiento a lo que determina el Código Orgánico General de Procesos, en su artículo Cuarenta y tres, mediante la presente cláusula especial se otorga a EL MANDATARIO, autorización para allanarse a demandas, TRANSIGIR, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, así como también para que haga extensiva la presente cláusula ante un profesional en derecho.- CUARTA: DECLARACION y RATIFICACION.- El mandante declara bajo juramento, que para la firma del presente instrumento público, se encuentra dentro del cantón Cayambe, razón por la que suscribe electrónicamente.- EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL otorga a El MANDATARIO, todos los poderes, requeridos para el total cumplimiento del mismo, entendiéndose que si en este Poder Especial no menciona expresamente una actividad, esto no implicará que El MANDATARIO no esté autorizado; consecuentemente él podrá actuar y proceder como lo haría personalmente EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL.- EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL por el presente ratifica y confirma cualesquier acto que El MANDATARIO

26 01 23



realice a su nombre y representación.- QUINTA:
REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.- Este poder
especial puede darse por terminado a decisión de
EL MANDANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL, o por
renuncia de El MANDATARIO, y en todos los demás
casos estipulados por la ley.- Usted señor Notario
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de esta escritura.-" HASTA
AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.- El
compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
que se encuentra firmada por el abogado Gustavo
Lemos Pérez, con matrícula profesional número once
mil novecientos veintisiete del Colegio de
Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
esta escritura pública se observaron los preceptos
legales que el caso requiere y leída que le fue al
compareciente, éste se afirma y ratifica en todo
su contenido, firmando electrónicamente y en
unidad de acto junto conmigo, y quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo
lo cual doy fe.-

RAMZYOR TOLIBOV
C.I.



Firmado electrónicamente por:
RAMZYOR TOLIBOV

26 07 23

Dr. Gerardo...
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANABÍ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1760662187

Nombres del ciudadano: TOLIBOV RAMZYOR

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: TAYIKISTÁN

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: TAYIKA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2022

Emisor: PEDRO COLLAGUAZO GUAÑUNA - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 1 - PICHINCHA - CAYAMBE



N° de certificado: 228-738-95819



228-738-95819

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

26 01 22



Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**Número RUC**
1391864760001**Representante legal**
- ASADI MOHAMMADHOSSEIN

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/12/2017	11/08/2019	29/12/2017
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/12/2017	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

DirecciónCalle: M-3 Número: S/N Intersección: AV. MALECON Edificio: BUSINESS CENTER
Número de oficina: 605 Número de piso: 6 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL PACIFICO**Medios de contacto**Email: jsalazar@bcgdelecuador.com Celular: 0991244170 Teléfono domicilio:
055003288**Actividades económicas**

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200201 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

26 01 23

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001



- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001374804

Fecha y hora de emisión: 22 de junio de 2022 14:31

Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

26 01 23

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001

Representante legal

• ASADI MOHAMMADHOSSEIN

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/12/2017	11/08/2019	29/12/2017
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/12/2017	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO



Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: M-3 Número: S/N Intersección: AV. MALECON Edificio: BUSINESS CENTER
Número de oficina: 605 Número de piso: 6 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL PACIFICO

Medios de contacto

Email: jsalazar@bcgdelecuador.com Celular: 0991244170 Teléfono domicilio:
055003288

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200201 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001



- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001374804

Fecha y hora de emisión:

22 de junio de 2022 14:31

Dirección IP:

10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

26 01 23

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.Número RUC
1391864760001Representante legal
• ASADI MOHAMMADHOSSEIN

Estado	Régimen		
ACTIVO	REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades	
29/12/2017	11/08/2019	29/12/2017	
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades	
11/12/2017	No registra	No registra	
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad		
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI		
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial	
SOCIEDADES	NO	NO	

**Domicilio tributario**

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: M-3 Número: S/N Intersección: AV. MALECON Edificio: BUSINESS CENTER
Número de oficina: 605 Número de piso: 6 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL PACIFICO**Medios de contacto**Email: jsalazar@bcgdelecuador.com Celular: 0991244170 Teléfono domicilio:
055003288**Actividades económicas**

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200201 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

26 01 23

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001



- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001374804

Fecha y hora de emisión:

22 de junio de 2022 14:31

Dirección IP:

10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

26 01 23

Quito, 13 de septiembre del 2021

Señor
RAMZYOR TOLIBOV
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A., celebrada el 10 de septiembre de 2021, le ha designado a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años, tal como en los estatutos de la compañía. Desde la recepción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.



0024176

La Compañía CONSTRUCTORA MEISAMI S.A., se constituyó el 5 de diciembre de 2017, ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Primero del Cantón Manabí, con domicilio en la ciudad de Santa, provincia de Manabí; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de diciembre de 2017. Posteriormente se realizó la escritura de Cambio de denominación, Cambio de Objeto Social y reforma de estatuto Social a INMOBILIARIA MEISAMI S.A. mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manabí, el 23 de marzo de 2018 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2018.

En esta calidad le corresponde al GERENTE GENERAL el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Ruego a usted dar su cooperación al fin de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

EKHSAN KHOLOV
Presidente

Quito, septiembre 13 de 2021

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. RAMZYOR TOLIBOV
C.I. 175066213-7

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABÍ. En aplicación de la Ley Notarial 001 FE que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documental(es) que me fueron presentado(s) en _____ (para) val(er)s).
Copias a 21 JUL 2021
MAD: Item de _____



Sr. Gerardo Fierro Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANABÍ



26 01 23

TRÁMITE NÚMERO: 5461
= 13/11/2021 =



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPORTEADOR:	4488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1342
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MERLAMI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TOUBON RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN:	1780683107
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODICIDAD:	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTIT. IREG. I.S.A. REP. 4512, F. 11/11/2017; CAMBIO DENOM. INSC. SOC. REP. 2617, F. 11/06/2018 REV. RE. INSC. I.S.A.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍAS(5) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



NOTARIO
ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAMBO REYES Y CALZADILLA, OFICINA 440

MÚNICIPALIDAD DEL CANTÓN CALUMBE. En aplicación de la Ley Nacional 007 FE que las fotocopias que anteceden están conformes con el (los) documental(s) que me fueron presentado(s) en: _____ (su/s) volu(m)en.
Copias: 1 12/11/2021
Luzmila Pacheco M.



Página 1 de 1

Dr. Gerardo Ferrer Torres
JUGADO PÚBLICO DEL CANTÓN CALUMBE

26 01 23

Quito, 13 de septiembre del 2021

Señor
RAMZYOR TOLIBOV
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, constituida el 10 de septiembre de 2021, le ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, tal como en los estatutos de la compañía. Respecto a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero contribuirá en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.



La Compañía **CONSTRUCTORA MEISAMI S.A.**, se constituyó el 5 de diciembre de 2017, ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Primero del Cantón Mariposa, con domicilio en la ciudad de Mariposa, provincia de Morona Santiago, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de diciembre de 2017. Posteriormente se realizó la escritura de Cambio de denominación, Cambio de Objeto Social y reforma de estatuto Social a **INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Mariposa, el 23 de marzo de 2018 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2018.

En esta calidad le corresponde al **GERENTE GENERAL** el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Ruego a usted dar su aprobación al fin de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

EKHSAN KHOLOV
Presidente

Quito, septiembre 13 del 2021

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. RAMZYOR TOLIBOV
C.I. 176066218-7

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CATAMBE. En aplicación de la Ley Notarial D.G. FE que las (otocopia) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documente(s) que me fueron presentado(s) en _____ (página) uol(s).

Fecha: 21 JUL 2022
LADO Inscrito



TRAMITE: 1201-1041-22
EJECUTOR: Not. Catambe
FECHA: 11/07/2022

26 01 23

PLÁNETE NÚMERO: 5461
EJECUTORIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTUA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPETICIÓN:	4488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1342
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVACIÓN SUECAMA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TOUBON BANGTOR
IDENTIFICACIÓN:	17806631017
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. INSC. 154, REP. 4512, F. 11/13/2017; CAMBIO DENOM. INSC. 908, REP. 2617, F. 21/05/2018, REV. RE. INSC. 10.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTUA, A 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



REGISTRO
ORDENES
EJECUTORIAS

HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA 140

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN CALABO. En aplicación de la Ley No. 1 del 07 de febrero que las (fotocopias) que antecedan están conformes) con el (los) documentos que me fueron presentados) en _____ (folios) adjuntos.
Copias: 1 19 1 111 2021
Acta No. _____



Dr. Gerardo Echeverría
ACTUARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CALABO

26 01 23

Quito, 13 de septiembre de 2021

Señor
RAMZYOR TOLIBOV
Ciudad

0024173



De mis consideraciones:

A través de la presente me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A., celebrada el 10 de septiembre de 2021, le ha designado a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años, tal como en los estatutos de la compañía. Desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

La Compañía CONSTRUCTORA MEISAMI S.A., se constituyó el 5 de diciembre de 2017, ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urzúa, Notario Primero del Cantón Manabí, con domicilio en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de diciembre de 2017. Posteriormente se realizó la escritura de Cambio de denominación, Cambio de Objeto Social y reforma de estatuto Social a INMOBILIARIA MEISAMI S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manabí, el 23 de marzo de 2018 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2018.

En esta calidad le corresponde al GERENTE GENERAL el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación parámetros.

Puego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

EKHSION KHOLOV
Presidente

Quito, septiembre 13 de 2021

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. RAMZYOR TOLIBOV
C.I. 176065213-7

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABÍ. En aplicación de la Ley Notarial 001 FE que las (fotocopias) que antecede(n) así(n) conforme(s) con el (los) document(s) que me fueron presentad(s) en _____ (página) uo(l)s).

Fecha a 21 JUL 2022
LADO Inm de _____

Sr. Santiago Enrique Fierro Urzúa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABÍ



TRAMITE: 1921/09/13/22
EJECUTE: 1921/09/13/22
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABÍ

26 01 23

PLÁNETE NÚMERO: 5461
EJECUTIVO REGISTRAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1342
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MIERAMI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TOUBON BAMBOR
IDENTIFICACIÓN:	1780682187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. INSC. 154, REP. 4512, F. 11/11/2017; CAMBIO DENOM. INSC. 308, REP. 2617, F. 21/06/2018. REV. RE. INSC. C.B.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NOMINATIVAMENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



ORDEN
ORDENES
FIDUCIARIAS

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAMBO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA 840

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN CALABO. En aplicación de la Ley Nacional 001 PE que tuvo fotocopiado que antecedente está(n) conformes) con el (los) documental(es) que me he(n) presentado(s) en: _____ (quisi voltes).
Copias: 1 12 1 11 2021
C/C: Fianza No. _____



Página 1 de 1

Dr. Gerardo Flores Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CALABO

26 01 23

0024173

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

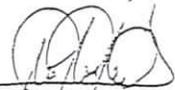


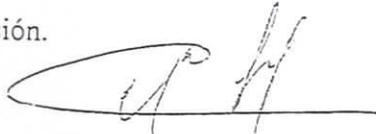
En la ciudad de Manta, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 5 No. 705 Y VIA A BARBASQUILLO, a los 19 días del mes de JULIO de dos mil veintidos, siendo las 15h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MEISAMI S.A.".- Preside la sesión el señor Saidjalol Lutfiyori en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía FLORICOLA I ROSE STB SA quien es accionista mayoritario con el 100% de las acciones ordinarias y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el Sr. NARANJO WALTER. Con los presentes se consolida el 100% de accionistas de la compañía (100% de acciones), por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. OTORGAR UN PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR
DEL SEÑOR ISMOIL TOLIBOV

El señor Saidjalol Lutfiyori, pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la convocatoria y el orden del día a tratarse, siendo aprobado sin modificaciones, por lo que se autoriza al gerente general o quien le represente para que proceda con el trámite legal necesario, que incluya la minuta de escritura pública debidamente notariada.

Siendo las 16h30, se da por terminada la sesión.


Sr. NARANJO WALTER
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1708714983


Sr. SAIDJALOL LUTFIYORI
C.I. 1759173675

26 01 23

Se otorgó ante mí DR. GERARDO FREIRE TORRES, Notario
Primero del Cantón Cayambe; y, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por:
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A., a favor de **ISMOIL
TOLIBOV.**- Debidamente firmada y sellada en Cayambe,
VEINTIUNO (21) de JULIO del 2022.-



[Handwritten signature of Gerardo Freire Torres]



Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAYAMBE



26 01 23

0024180

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

En la ciudad de Manta, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 5 No. 705 Y VÍA A BARBASQUILLO, a los 19 días del mes de JULIO de dos mil veintidos, siendo las 15h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MEISAMI S.A."- Preside la sesión el señor Saidjalol Lutfiyori en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía FLORICOLA I ROSE STB SA quien es accionista mayoritario con el 100% de las acciones ordinarias y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el Sr. NARANJO WALTER. Con los presentes se consolida el 100% de accionistas de la compañía (100% de acciones), por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. OTORGAR UN PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR
DEL SEÑOR ISMOIL TOLIBOV

El señor Saidjalol Lutfiyori, pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la convocatoria y el orden del día a tratarse, siendo aprobado sin modificaciones, por lo que se autoriza al gerente general o quien le represente para que proceda con el trámite legal necesario, que incluya la minuta de escritura pública debidamente notariada.

Siendo las 16h30, se da por terminada la sesión.


Sr. NARANJO WALTER
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1708714983


Sr. SAIDJALOL LUTFIYORI
C.I. 1759173675

26 01 23

Se otorgó ante mí DR. GERARDO FREIRE TORRES, Notario
Primero del Cantón Cayambe; y, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por:
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A., a favor de **ISMOIL
TOLIBOV**.- Debidamente firmada y sellada en Cayambe,
VEINTIUNO (21) de JULIO del 2022.-



Dr. Gerardo Freire Torres
Gerardo Freire Torres
Gerardo Freire Torres
Gerardo Freire Torres
Gerardo Freire Torres



Gerardo Freire Torres



Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAYAMBE



0024181

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

En la ciudad de Manta, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 5 No.705 Y VÍA A BARBASQUILLO, a los 19 días del mes de JULIO de dos mil veintidos, siendo las 15h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MEISAMI S.A.".- Preside la sesión el señor Saidjalol Lutfiyori en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía FLORICOLA I ROSE STB SA quien es accionista mayoritario con el 100% de las acciones ordinarias y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el Sr. NARANJO WALTER. Con los presentes se consolida el 100% de accionistas de la compañía (100% de acciones), por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. OTORGAR UN PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR
DEL SEÑOR ISMOIL TOLIBOV

El señor Saidjalol Lutfiyori, pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la convocatoria y el orden del día a tratarse, siendo aprobado sin modificaciones, por lo que se autoriza al gerente general o quien le represente para que proceda con el tramite legal necesario, que incluya la minuta de escritura publica debidamente notariada.

Siendo las 16h30, se da por terminada la sesión.


Sr. NARANJO WALTER
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1708714983


Sr. SAIDJALOL LUTFIYORI
C.I. 1759173675

26 01 23

Se otorgó ante mí DR. GERARDO FREIRE TORRES, Notario
Primero del Cantón Cayambe; y, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por:
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A., a favor de **ISMOIL
TOLIBOV**.- Debidamente firmada y sellada en Cayambe,
VEINTIUNO (21) de JULIO del 2022.-



Gerardo Freire Torres



Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE



26 01 23



0024182

26 01 23

на н
м у е
ПЕТ
отно
доста
тосе
ИИИ
негов
поред
Затоа,
област
ТРЕТ
да нема
тавајќи
полном

ектор. Н
анските,
директор
друг док
овластува
институци
даноци и д
суперинтен

МАКЕДОНСКИ
РЕПУБЛИКАНСКИ
ПРЕЗИДЕНТ

26 01 23

СПЕЦИЈАЛНО ПОЛНОМОШНО

0024183



ПРВО: ПОЈАВУВАЊЕ. Ова полномошно ја состави г-дин **ПАТРИОТ ПОЛИСИ**, Архитект, со брачен статус оженет, со живеалиште во с. Добовјани Струга Македонија, е-маил: patriot.polisi@gmail.com, телефон +389 70 856632, државјанин на Македонија, правно способен да склучува договор и да обврзува, според своите права. Преку овој инструмент дава посебно опширно и доволно полномошно, со кое ја овластуваа г-ѓа **NANSY PATRICIA VASQUEZ ZAVALA**, носител на државјанска картичка број 090729117-3, полнолетна, брачна состојба разведена, да го изврши во негово име и застапување тоа што е наведено подолу.

ВТОРО: а) Да во мое име и да ме застапува во врска со стекнување на недвижен имот, права и удели. **б)** Да се продолжи со одбележување на јавни акти за купување, откуп на права и акции, ветувањата за купување, судење, појаснувањата, модификациите или корекциите, итн., реферирајќи се на актуалниот или идниот недвижен имот што дава моќ во било која провинција, кантон или парохија на Република Еквадор. **в)** со цел во име на полномошното да се бараат и спроведат потребните постапки за добивање на основни услуги, како што се вода за пиење, електрична енергија, телефон, канализација, како и да се пристапи кон добивање градежни дозволи, ремоделирање, реконструкција на недвижен имот, пред релевантните органи на било која општина, јавен или приватен субјект во било која провинција, кантон или парохија на Република Еквадор. **д)** да потпишува јавни акти за купување на недвижен имот, отстранување на оптоварувања, отстранување на хипотеки, отстранување на семејни средства, отстранување на забраните за отуѓување или било каква правна, управна, судска постапка што е неопходна и бара за целите на секое оптоварување или товар што влијае на доменот и поседувањето на движниот и недвижниот имот, права, дејствија, сегашен или иден имот на налогодавачот. **е)** да потпишува во име на лицето кое го дава полномошното секој јавен или приватен документ што може да биде неопходен во врска со купување на движен и недвижен имот во сите јавни или приватни институции. **ф)** на начин што мојот застапник во име на лицето што го дава полномошното да ги изврши сите релевантни дејствија поврзани со купување на движен и недвижен имот. **г).** да ги врши сите постапки на регистрација, ажурирање на РУЦ, генерирање клучеви и сите процедури кои се потребни да се извршат пред Службата за приходи во однос на лицето кое го дава полномошното. **х)** во име на лицето кое го дава полномошното да учествува и да потпишува пред јавни и приватни

26 и 01-29

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.

субјекти. општинските служби, покраинските власти, министерства, дирекции и да ги изврши соодветните постапки за плаќање на такси и такси и другите сродни вредности, како и сите процеси и процедури во секоја институција. и) да потпишува и дава во име на лицето кое го дава овластувањето, хипотекарни проверки, сугестии, збирни информации и било кој друг документ или договор кој бара потпис од директорот итн. j) да го застапува директорот и во актите поврзани со лицето кое го дава овластувањето во граѓанските, трговските или други акти, или во субјекти од јавниот и приватниот сектор. на редовни или вонредни состаноци на институциите: к) го застапува секој кој дава полномошно во сите постапки кои го бараат неговото присуство во канцеларии за имиграција, амбасади, конзулати, министерства и други од административна и судска природа и обработуваат било кој документ: л) Претседателот има целосно овластување да го делегира ова Полномошно до правно лице, само за потребите на Судското обвинителство, иако му ги сите овластувања, кои сами по себе бараат посебна клаузула, за која нема сомневање за недоволна моќност.

ТРЕТО: За сето горенаведено, не може да се бара отсуство или недоволно овластување за извршување на задачите што му се доверени на мојот застапник. Затоа, на мојот застапник му давам најшироки овластувања од правниот поредок, на начин што овој документ да има доволна законска вредност за неговата целосна валидност.

ИНДИКАТОР: Оваа надлежност престанува по извршувањето на горенаведеното, а во случај на отповикување, соодветниот јавен акт ќе му се достави на нотар, со кој овој документ се остава без ефект и таквото отповикување мора да биде маргинализирано.

ПЕТТО: ПРИФАКАЊЕ. Претседателот изрешно ја прифаќа наредбата што му е дадена, обврзувајќи се за нејзино спроведување, изјавувам дека за вршење на неговите функции подлегнува на законските правила.

Давател на Полномошното

Патриот Полиси

26 01 23

за подрачјето на основниот суд во Струга

Потврдувам дека
Патриот Полиси, с.Добовјани, Струга, во мое присуство
своерачно го потпиша писменото,
Идентитетот на учесникот го утврдив самиот врз основа
на лична карта бр.: Г1051793 Издадена од МВР Струга

Потписот - ракознакот на писменото е втиснат.
Согласно чл. 86 став (4) од Законот за
нотаријатот, учесниците се известени дека нотарот не е
одговорен за содржината на писменото ниту е должен
да испитува дали учесниците се овластени за таа
правна работа.

Нотарската такса за заверка по тарифен број 10
т. 2 од Законот за судски такси во износ од 50 денари
наплатена и поништена на примерокот кој останува за
архивирање.

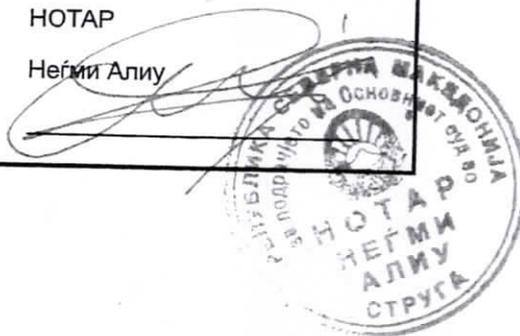
Нотарската награда е пресметана во износ од
100 денари.

Број УЗП 7050/2022

Во Струга 20.10.2022

НОТАР

Негми Алиу



0024185

26 01 23

НЕГМИ
АЛИУ
СТРУГА



0024186

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

РЕПУБЛИКА СЕВЕРНА МАКЕДОНИЈА

Дека е оваа јавна исправа, потпишана од страна

на **Неѓми Алиу**, во својство на **Нотар**

снабдена со печат - жиг на **Република С.Македонија**

- **Нотар Неѓми Алиу - Струга**

ПОТВРДУВА

во град **Струга**, на ден **21.10.2022** година

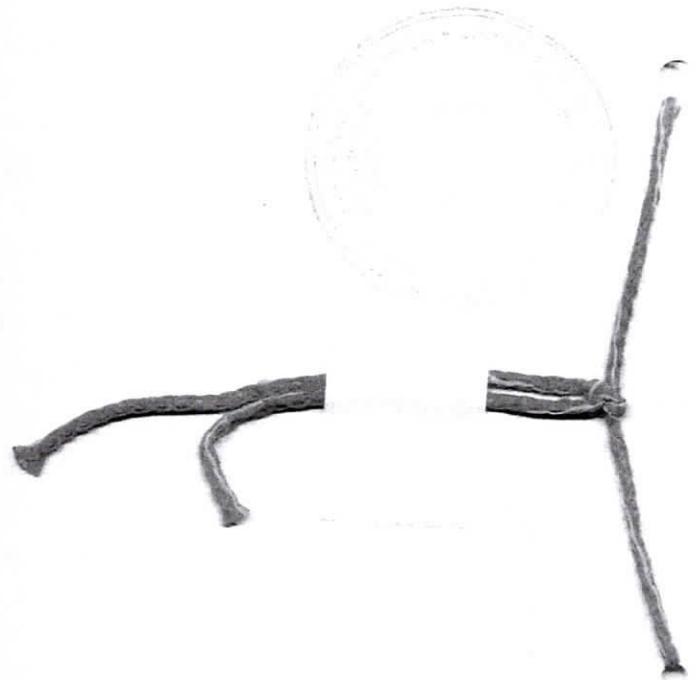
Основен суд Струга

под бр. **Зав.Х.бр.2833/22**

печат (жиг)

Потпис,
Претседател на судот,
Ифет Бајрамоски

26 01 23



26 01 23

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

PRIMERO: COMPARECE. Esta escritura pública de poder la ha escrito señor **PATRIOT POLISI**, 06.08.1984 pn: 0608984434586 arquitecto, con domicilio en pueblo Dobovjani - Struga, Macedonia, e-mail: patriotpolisi@gmail.com, teléfono +389 70 856632, ciudadano de Macedonia, cuenta con la capacidad legal para contratar y obligar, según sus derechos. A través de este instrumento da poder general y completo, con el cual autoriza a la señora **NANCY PATRICIA VASQUEZ ZAVALA**, portadora de cédula de identidad nacional de número 090729117-3, mayor de edad, estado civil divorciada, que pueda ejercer en su nombre y representación, lo que está escrito abajo.

SEGUNDO: a) Que actúe en mi nombre y que me represente en relación de adquirir bienes inmuebles, derechos y participaciones. b) Que siga marcando documentos públicos de comprar, adquirir derechos y acciones, prometiendo compras, juicios, aclaraciones, modificaciones o las correcciones etc., refiriéndose a las inmobiliarias actuales o futuras, que da poder en cualquier provincia, cantón o parroquia en República Ecuador. c) con el fin en nombre del poder que se demanden y realicen los procedimientos necesarios para obtener servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, teléfono, canalización, así como acceder a los pasos de obtener permisos de construcción, remodelar, reconstrucción de inmobiliarias ante los órganos relevantes de cualquier provincia, cantón o parroquia en República Ecuador. d) firmar documentos públicos de compra de inmobiliarios, cancelación de gravámenes, cancelación de hipotecas, cancelación de capital de familia, cancelación de las prohibiciones de enajenar o cualquier tipo de procedimiento legal, administrativo o judicial, que sea necesaria para los fines de cada gravamen o carga que tiene efectos al dominio y al poseer de los bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, propiedad actual o futura del ordenante. e) firmar en nombre de la persona que da el poder cualquier documento público o privado que pueda ser necesario en relación a la compra de bienes muebles o inmuebles en todas las instituciones, privadas o públicas. f) de modo que mi apoderado en nombre a la persona que da el poder haga todas las acciones relevantes relacionadas con la compra de bienes muebles o inmuebles. g) hacer todos los procedimientos de registración, actualización del RUC, generar llaves y todos los procedimientos que son necesarios efectuarse ante la Administración tributaria en relación de la persona que da el poder.
(firma manual del otorgante)

26 01 23

h) en nombre de la persona que da el poder participar y firmar ante sujetos públicos o privados, ante la administración municipal, las autoridades provinciales, los ministerios, superintendencias y que tome las acciones de pagar las tasas y los impuestos y los valores parecidos, y también todos los procesos y procedimientos en cada institución. i) firmar y dar en nombre de la persona que da el poder, los controles hipotecarios, sugerencias, informaciones o cualquier otro tipo de documento o contrato que requiera firma del director etc. j) representar el director en las acciones relacionadas con la persona que da el poder en las acciones civiles, comerciales u otras, o en sujetos en la vida privada o pública, en reuniones ordinarias o extraordinarias de las instituciones: k) representa a cada persona que da el poder en todos los procedimientos que requieren su presencia en las oficinas de inmigración, embajadas, consulados, ministerios y otras oficinas de naturaleza administrativa o judicial y que tratan de cualquier tipo de documento. l) El presidente tiene el pleno derecho de delegar este poder a una persona jurídica, solo para las necesidades de la Procuraduría de justicia, dándole todas las autorizaciones, las cuales están requiriendo una clausula especial, para que no haya duda de poder insuficiente.

TERCERO: En vista de todo antes mencionado no se puede pedir ausencia o autorización insuficiente para el cumplimiento de los deberes asignados a mi apoderado. Por eso a mi apoderado le doy las autorizaciones legales más amplias, de modo que este documento tenga valor legal suficiente para su completa validez.

INDICADOR: Esta competencia deja de ser válida después del cumplimiento de lo antes mencionado, y en el caso de cancelación, el acto público correspondiente le será entregado a través de un notario con lo que este documento quedará sin efecto y esa cancelación debe ser marginalizada.

QUINTO: ACEPTACIÓN. El presidente acepta afirmativamente el orden dado a él, comprometiéndose de su cumplimiento, declaro que la ejercitación de sus funciones sigue la normativa legal.

Firma del Otorgante

(firma manual)
Patriot Polisi

26 01 23

MEMORANDUM
BLANCO

Nota de la traductora: Las dos hojas del documento están unidas por el sello redondo del NOTARIO NEXHMI ALIU para el territorio del tribunal ordinario STRUGA REPÚBLICA MACEDONIA DEL NORTE 002419



Yo, NOTARIO Nexhmi Aliu
Para el territorio del Tribunal Ordinario Struga

Doy fe que

Patriot Polisi con domicilio en pueblo Dobovjani – Struga, en mi presencia ha firmado a mano el documento escrito.

La identidad del participante la he comprobado yo mismo en base a su cédula de identidad núm. G1051793 expedida por el Ministerio de Asuntos Interiores Struga

La firma – la huella digital sobre el escrito está impresa.

Según la Ley de Notariado art. 86 párr. (4), los participantes están informados que el notario no toma ninguna responsabilidad sobre el contenido del escrito, ni siquiera tiene la obligación de investigar si los participantes tienen la autorización de ese acto.

La tasa notarial según la tarifa 10 de, punto 2 de la Ley de Tasas Judiciales es de 50.00 dénares, cobrada y anulada en el ejemplar que se archiva.

El premio notarial ha sido calculado en 100.00 dénares.

Registro de atestados y compulsas 7050/2022
En Struga 20.10.2022

Notario
Nexhmi Aliu

(firma manual)

Sello redondo: NOTARIO
NEXHMI ALIU para el territorio del tribunal ordinario
STRUGA REPÚBLICA MACEDONIA DEL NORTE

26 01 23

REPRODUCED
FROM
BLANCO

0024191



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

REPÚBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE

El presente documento público, ha sido firmado por **Nexhmi Aliu**, , actuando en calidad de **Notario**, y está revestido de sello - timbre de **República d Macedonia del N. – Notario Nexhmi Aliu - Struga**

CERTIFICA

en ciudad **Struga**, el día **21.10.2022**

Tribunal ordinario Struga

Bajo el número de atestados **2833/22**

Sello (timbre)

(TRIBUNAL ORDINARIO Struga 1
REPÚBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE)

Firma,
Presidente del tribunal,
Ifet Bajramoski
(firma manual)

*Nota de la traductora: Las tres hojas del documento están unidas por el sello redondo del Tribunal ordinario Struga 1, República de Macedonia del Norte y también cosidas y pegadas con una cinta.

(крај на преводот/fin de la traducción)

Потврдувам дека правилно го извршив преводот од 4 стр. од македонски на шпански јаз. Елена Димоска, овластен судски преведувач за шпански јазик, Основен Суд, Охрид

Confirmo que la traducción de 4 pág. es fiel al original escrito en macedonio. Elena Dimoska, traductora jurada de español. Tribunal Ordinario, Ohrid. 25.10.2022



26 01 23

RECEIVED
MAY 10 1960

BLANCO
BLANCO

FRANCIS
BLANCO



1 año. TERCERA.- COMPRAVENTA: a.- Con estos antecedentes, que son parte
 2 esencial de este contrato la VENDEDORA, LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
 3 MEISAMI S.A, debidamente representada por su Gerente General Sr. RAMZYOR
 4 TOLIBOV, conforme el nombramiento que se adjunta al presente acto como
 5 documento habilitante vende y da en perpetua enajenación, el dominio y
 6 posesión, con todas sus entradas, salidas, costumbres, usos, derechos y
 7 servidumbre que el son anexos, en favor del COMPRADOR el señor PATRIOT
 8 POLISI, con Pasaporte No. 0608984434586, el inmueble consistente en lote de
 9 terreno ubicado en la Urbanización UMIÑA DOS, del sitio denominado
 10 Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signados con los lotes números
 11 DOS Y TRES, de la manzana "B", que unidos entre si forman un solo cuerpo,
 12 circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS SINGULARES: Frente: Treinta y
 13 cinco metros y lindera con Playa del mar; ATRÁS: en sesenta y cuatro metros
 14 cincuenta centímetros y lindera con avenida tres; DERECHO: setenta y cuatro
 15 metros y lindera con Ricardo Baquerizo; e, IZQUIERDO: En ochenta y dos metros
 16 y lindera con calle pública; la superficie total del inmueble es TRES MIL
 17 SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN
 18 DECIMETROS CUADRADOS (3790,41 m2). No obstante, de determinarse
 19 linderos y superficie la venta se lo realiza como cuerpo cierto. CUARTA. - PRECIO
 20 Y FORMA DE PAGO: El precio acordado por las partes por el presente contrato
 21 de compraventa es de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
 22 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (USD \$ 2'694.299. 000,00), valor
 23 que será cancelado en el extranjero en transacciones bancarias a acordar por las
 24 partes intervinientes, en moneda de curso legal a satisfacción de las partes.
 25 QUINTA. - SANEAMIENTO: La VENDEDORA, manifiestan que el bien que se
 26 enajena no tiene gravamen alguno. Sin embargo, se obliga también al
 27 saneamiento legal por evicción. A su vez los comparecientes manifiestan que
 28 aceptan la presente escritura en todas sus partes por ser en seguridad del bien

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

28 01 23



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 que adquieren. SEXTA. - GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración
2 de este contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán de
3 cuenta del comprador, incluido el pago del Impuesto de plusvalía. SÉPTIMA. -
4 Queda facultado el comprador, a fin de que hagan todos los trámites
5 correspondientes hasta inscribir la presente escritura en el Registro de la
6 Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para
7 la perfecta validez de este contrato. Firmada por el Abogado Luis Fernando Franco
8 Cevallos. Matrícula número 13-2016-26. F.A. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de
9 los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, previa
10 lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin, firmando
11 conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.....

12 *[Handwritten signature]*



13 ISMOIL TOLIBOV
14 C.I.: 176066214-6

15 *[Handwritten signature]*



16 NANCY PATRICIA VASQUEZ ZAVALA
17 C.C.: 090729117-3

[Handwritten signature]
ES FIEZ COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

26 01 23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

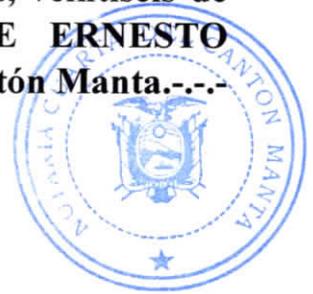


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición del señor BARDHYL HAZIRI, con C.C 175876046-4, se extendió **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.; A FAVOR DE PATRIOT POLISI**, signado con número de Protocolo **20221308004P02137**, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, celebrada ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta en funciones, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. - **DOY FE. - Manta, veintiséis de enero del dos mil veintitrés. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-.-.-**



Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-004-000045673



20231308005P00335

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P00335						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2023, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA MEISAMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391864760001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAMZYOR TOLIBOV
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AGUA FRIAL

AGUA FRIAL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00335
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

O.C.



COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A. –

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **RAMZYOR TOLIBOV**, tayiko, estado civil soltero, 28 años de edad, portador de la cédula de identidad número uno, siete, seis, cero, seis, seis, dos, uno, ocho, guión siete (176066218-7), ocupación empresario, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, con **RUC 1391864760001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; en calidad de **DECLARANTE**; con domicilio en: **Dirección:** Edf. Business Center, Ofc. 605, Avenida Malecón, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0983000000; **Correo Electrónico:** mr.tolibov@gmail.com; Advertido el compareciente, por mí el

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, cuyo tenor literario es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la cual conste la siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, misma que estará contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada, como única parte, el señor **RAMZYOR TOLIBOV**, tayiko, estado civil soltero, 28 años de edad, portador de la cédula de identidad número uno, siete, seis, cero, seis, seis, dos, uno, ocho, guión siete (176066218-7), ocupación empresario, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, con **RUC 1391864760001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante para efectos del presente instrumento, se le llamará simplemente como el “**DECLARANTE**”. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** – Es voluntad del **DECLARANTE**, señor **RAMZYOR TOLIBOV**, en su ya invocada calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**, estando en pleno uso y goce de todas mis facultades físicas y mentales, bien instruido de la celebración del presente instrumento, las prevenciones legales, bajo juramento y advertido de la pena de perjurio, **DECLARO: UNO.** – QUE, MIS NOMBRES, CALIDAD Y DEMÁS GENERALES DE LEY, SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS; **DOS.** – QUE, HIZO LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR UMIÑAÑA, MZ. “B” LOTE 02 – 03, DE LA CIUDAD DE MANTA, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL 1-16-20-02-000, CON UN ÁREA TOTAL DE 3.790,41 M² FAVOR DEL SEÑOR PATRIOT POLISI (COMPARECIENTE) DE NACIONALIDAD MACEDONIA, CON PASAPORTE # 0608984434586, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA, SEÑORA NANCY PATRICIA VÁSQUEZ ZAVALA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL MISMO CANTÓN MANTA, DR. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.022, CON # 20221308004P02137, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERON MEDIANTE AUTORIZACION A TRAVÉS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PODER PACTAR, NEGOCIAR, COBRAR, SUSCRIBIR Y VENDER LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A., CON RUC # 1391864760001; **TERCERA: RATIFICACIÓN.** – QUE, ME RATIFICO EN EL CONTENIDO DE ESTA DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR CORRESPONDER A LA VERDAD, LA OTORGO ADVERTIDO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE YO MISMO CONTRAIGO. **CUARTA: CUANTÍA.** – La cuantía de la presente, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: DOMICILIO.** – El compareciente, para efectos de notificaciones, señala el siguiente domicilio: **Dirección:** Edf. Business Center, Ofc. 605, Avenida Malecón, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0983000000; **Correo Electrónico:** mr.tolibov@gmail.com. **SEXTA: LAS DE ESTILO.**– Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento”. – (Firmado) Abogado Ernesto Andrés Velásquez Minda, portador de la matrícula

profesional número nueve guión dos mil veintidós guión seiscientos setenta y tres (09-2022-673) del Foro de Abogado. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total del contenido de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

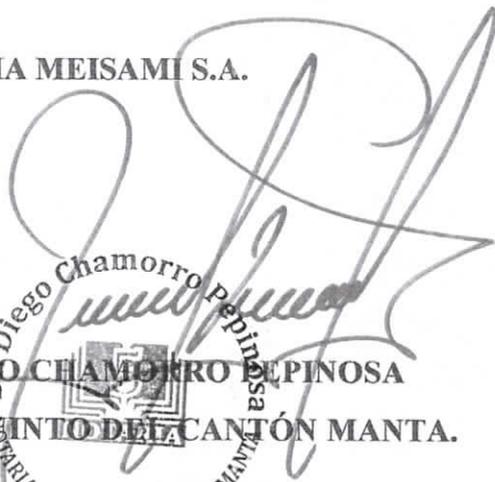


F) **SR. RAMZYOR TOLIBOV**

C.I. 176066218-7

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1760662187

Nombres del ciudadano: TOLIBOV RAMZIOR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: TAYIKISTÁN

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: TAYIKA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 239-830-80793



239-830-80793

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 13 de septiembre de 2021

Señor
RAMZYOR TOLIBOV
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MEISAMI S.A., celebrada el 10 de septiembre de 2021, le ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, tal como en los estatutos de la compañía. Desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

La Compañía **CONSTRUCTORA MEISAMI S.A.**, se constituyó el 5 de diciembre de 2017, ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Primero del Cantón Manta, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de diciembre de 2017. Posteriormente se realiza la escritura de Cambio de denominación, Cambio de Objeto Social y reforma de estatuto Social a INMOBILIARIA MEISAMI S.A. mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 23 de marzo de 2018 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2018.

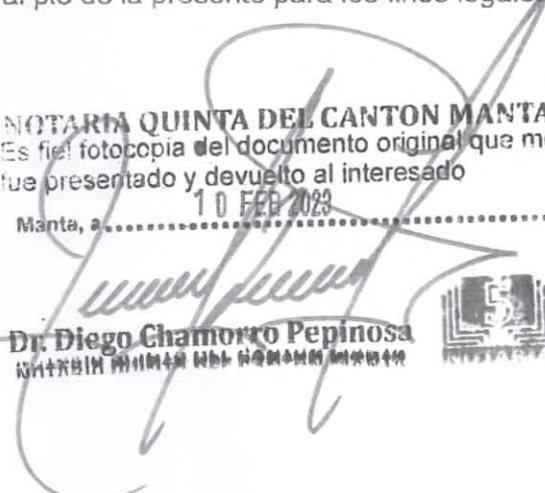
En esta calidad le corresponde al GERENTE GENERAL el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


EKHSON KHOLOV
Presidente

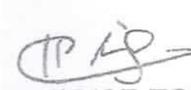
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
10 FEB 2023
Manta, a.....


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Quito, septiembre 13 de 2021.

Acepto el nombramiento que antecede.


Sr. RAMZYOR TOLIBOV
C.I.176066218-7

TRAMITE: 13419-0041-22 09/02/22 11:07
CUENTO: Nombramiento
P: 715475



Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**Número RUC**
INN1391864760001 MEISAMI S.A.**Representante legal**
• ASADI MOHAMMADHOSSEIN**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Fecha de registro**
29/12/2017**Fecha de actualización**
11/08/2019**Inicio de actividades**
29/12/2017**Fecha de constitución**
11/12/2017**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / MANTA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** M-3 **Número:** S/N **Intersección:** AV. MALECON **Edificio:** BUSINESS CENTER
Número de oficina: 605 **Número de piso:** 6 **Referencia:** DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL PACIFICO**Medios de contacto****Email:** jsalazar@bcgdelecuador.com **Celular:** 0991244170 **Teléfono domicilio:**
055003288**Actividades económicas**

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200201 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
INMOBILIARIA MEISAMI S.A.

Número RUC
1391864760001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.



Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001593279
Fecha y hora de emisión: 22 de julio de 2022 12:41
Dirección IP: 177.234.212.157

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

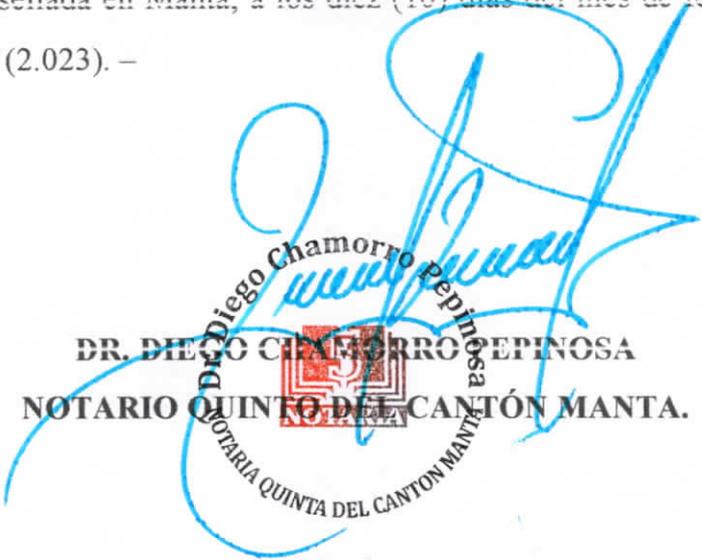
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado (SR)

Manta, a 10 FEB 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEISAMI S.A.**
– Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2.023). –


DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

